

ACCIÓN URGENTE

MUJERES Y NIÑOS AFGANOS RETENIDOS EN AEROPUERTO

Ocho nacionales afganos, cuatro mujeres y cuatro menores de entre cuatro y 10 años, están detenidos en la sala de espera del aeropuerto de Boryspil de Kiev (Ucrania), desde el 16 de noviembre, y corren el riesgo de ser devueltos a Afganistán vía los Emiratos Árabes Unidos.

Los **ocho solicitantes de asilo** llegaron a Boryspil el 16 de noviembre, en un vuelo procedente de Dubai, y estaban en tránsito al Reino Unido, donde iban a reunirse con familiares que habían recibido asilo en ese país. Algunas de estas ocho personas han declarado que tenían miedo de volver a Afganistán porque temían ser objeto de persecución. Sin embargo, tras la confirmación por el cónsul del Reino Unido de que sus visados habían sido originalmente robados, se les impidió abordar al vuelo con destino Londres. Su devolución a Afganistán iba a realizarse en un vuelo vía Dubai a las 2 de la tarde del 19 de noviembre. Inicialmente, se impidió al personal del ACNUR, la Agencia para los Refugiados de la ONU, el acceso a las mujeres y los niños en el aeropuerto. Un abogado de la ONG Centro de Asesoramiento Jurídico solicitó al Tribunal Europeo de Derechos Humanos que impidiera su devolución a Afganistán. A las 1.30 de la tarde del 19 de noviembre, media hora antes del vuelo, el Tribunal Europeo pidió al gobierno ucraniano que no devolviera al grupo a Afganistán hasta que el Tribunal hubiera tomado una decisión sobre el caso. Sin embargo, parece que, pese a esta decisión, los planes de vuelo siguieron adelante. Según la información publicada en el sitio web del servicio de guardias de fronteras de Ucrania, el sobrecargo del avión se negó a que el grupo subiera a bordo del avión por su conducta problemática y sus insistentes peticiones de reunirse con su familia en el Reino Unido. Los solicitantes de asilo fueron devueltos a la sala de espera del aeropuerto, donde finalmente pudieron reunirse con personal del ACNUR y cumplimentar sus solicitudes de asilo en Ucrania. Sin embargo, no se les ha permitido salir de la sala de espera desde entonces. Las autoridades ucranianas no han suministrado nada al grupo; ha sido el ACNUR el que les ha proporcionado comida, ropa limpia, colchones y otros artículos básicos.

Mientras tanto, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha retirado sus “medidas cautelares y provisionales” y ha pedido al gobierno ucraniano que no devuelva a los solicitantes de asilo, alegando que Ucrania tenía intención de devolverlos a los Emiratos Árabes Unidos. A Amnistía Internacional le preocupa enormemente que la petición de asilo de estas personas no sea reconocida por los guardias fronterizos de los Emiratos Árabes Unidos y que puedan ser expulsados a Afganistán. Los Emiratos Árabes Unidos no han ratificado ni la Convención sobre los Refugiados de la ONU ni la Convención contra la Tortura.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en ruso, ucraniano o en su propio idioma:

- ▼ Pidiendo a las autoridades ucranianas que permita que el grupo de ocho solicitantes de asilo, cuatro de los cuales son menores de entre cuatro y 10 años, permanezca en Ucrania hasta que se hayan examinado sus solicitudes de asilo;
- ▼ Recordando a las autoridades ucranianas que, como Estado Parte de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, no deben devolver a refugiados o solicitantes de asilo a ningún país donde corran riesgo grave de ser sometidos a la pena de muerte, torturas u otros abusos graves contra los derechos humanos;
- ▼ Instando a las autoridades ucranianas a que concedan a los ocho solicitantes de asilo acceso a unos procedimientos de asilo imparciales, incluida una revisión completa de sus peticiones de asilo en trámite de apelación, y a que se abstengan de devolverlos hasta que hayan finalizado dichos procedimientos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE ENERO DE 2010 A:

Fiscal General
Oleksandr Medvedko
Prosecutor General
Vul. Riznitska 13/ 15
01601 Kyiv
Ucrania
Fax: +380 44 280 2851
Tratamiento: Dear Prosecutor General / Señor Fiscal General
Presidente del Comité Estatal de
Nacionalidades y Religiones

Yurii Reshetnikov
Chair, State Committee for
Nationalities and Religion
Vul. Volodymyrska
901025 Kyiv
Ucrania
Fax: + 38 044 226 23 39
Tratamiento: Dear Yurii Reshetnikov / Señor Yurii Reshetnikov

Presidente del Servicio de Guardias
de Fronteras
Mykola Lytvyn
Chairman
State Border Guard Service
Vul. Volodymyrska 26
01 034 Kyiv
Ucrania
Fax: +380 239 8480
Tratamiento: Dear Mykola Lytvyn / Señor Mykola Lytvyn

Envíen también copia a la representación diplomática de Ucrania acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

MUJERES Y NIÑOS AFGANOS RETENIDOS EN AEROPUERTO

INFORMACIÓN ADICIONAL

En virtud del derecho internacional, los solicitantes de asilo sólo deben ser detenidos cuando las autoridades puedan demostrar que esta medida es necesaria. Toda persona detenida debe comparecer sin dilación ante una autoridad judicial y tener una oportunidad efectiva de recurrir la legalidad de la decisión de detenerla. Además, la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que los Estados sólo pueden detener a un menor como último recurso y durante el menor tiempo posible. La Convención establece asimismo que los menores que tengan la condición de solicitantes de asilo deberán recibir la protección adecuada y asistencia humanitaria con arreglo a las normas internacionales.

Ucrania ha violado en reiteradas ocasiones los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo, incumpliendo sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de derechos humanos y sobre refugiados. Las autoridades ucranianas han intentado varias veces devolver a Rusia a Lema Susarov, de origen checheno, a pesar de que el ACNUR le reconoció como refugiado, y de que, de haber sido devuelto, habría corrido el riesgo de ser torturado. Susarov fue puesto en libertad en julio de 2008 y se le permitió aceptar un ofrecimiento de asilo en Finlandia (véanse AU 207/07, EUR 50/003/2007 y seguimientos). Los días 4 y 5 de marzo de 2008, las autoridades ucranianas devolvieron a 11 solicitantes de asilo de origen tamil a Sri Lanka, donde corrían riesgo de sufrir violaciones graves de derechos humanos, como tortura y malos tratos. Seis de ellos habían solicitado la condición de refugiados en Ucrania, pese a lo cual fueron devueltos sin derecho a apelación. Más recientemente, el 2 de septiembre, seis nacionales de la República Democrática del Congo, que habían llegado al aeropuerto de Boryspil el 31 de agosto, fueron expulsados de Ucrania a pesar de que, según informes, uno de ellos había expresado claramente su deseo de solicitar asilo en Ucrania.

AU: 318/09 Índice: EUR 50/004/2009 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2009

